

INFORME DE AUSTERIDAD MES DE MARZO DE 2023

PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DE 2023

RESPONSABLES:

**LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

ABRIL - 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Contenido	
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. ALCANCE DEL INFORME.....	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. METODOLOGÍA	4
5.1. DESARROLLO	4
5.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	5
5.2.1 NÓMINA.....	5
5.2.2 COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....	6
5.2.3 CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA.....	6
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	8
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	9
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	15
9. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.....	16
9.1 Combustibles y Aceites.....	17
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	18
10. Otras Disposiciones	21
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos.....	22
11. Recomendaciones.....	22

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de marzo de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de marzo de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante marzo 2023, en comparación con los gastos realizados en el mismo periodo del año 2022. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Grupo Talento Humano y registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de marzo de la presente vigencia, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

5. METODOLOGÍA

5.1. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 10 abr 2023, mediante correo electrónico a las áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones

Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; lo anterior, por cuanto a la fecha de realización del presente informe no se había recibido la información completa por parte de las áreas, nuevamente se hizo el requerimiento a las áreas por medio de correo electrónico el 14 abr 2023, y a la fecha de hoy 15 abril 2023 no han entregado la información completa.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

5.2.1 NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de marzo de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en febrero	Valor causado en marzo	Valor acumulado en marzo	Variación gasto febrero - marzo
Nómina	1.600.306.369	1.562.784.280	4.727.828.300	-2,34%
Horas extras y festivos	4.020.373	4.138.313	40.887.089	2,93%
Indemnización de vacaciones	3.599.053	2.668.689	22.616.583	-25,85%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	4.907.576	5.965.564	18.363.806	21,56%
Totales:	1.612.833.371	1.575.556.846	4.809.695.778	-2,31%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal marzo 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una disminución del 2,34% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por reconocimiento de la bonificación por servicios a los servidores públicos, ya que en febrero se pagó este concepto a 38 servidores, mientras que en marzo 13 servidores.

Las horas extras muestran un incremento del 2,93%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores

El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 25,85%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales que en el mes de febrero se pagó a dos (2) servidores (1 profesional - 1 auxiliar) y en el mes de marzo a dos (2) servidores (1 profesional - 1 auxiliar).

Las incapacidades presentan un incremento del 21,56%, ya que en el mes de febrero se pagaron incapacidades por enfermedad general a nueve (9) funcionarios un total de setenta y nueve (79)

días, mientras que en marzo se pagaron por enfermedad general a veintiún (21) funcionarios un total de sesenta y siete (67) días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento del 2.31%, debido al rubro de horas extras pagado en los meses de enero y febrero.

5.2.2 COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de marzo de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no confirió comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de marzo de presente la vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, se reportaron tiquetes no volados, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 2

TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2023						
Mes de Marzo						
Pasajero	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
SERGIO ANDRES TEJEDOR MANJARREZ	Novatours	6999-305838	30-03-2023	31-03-2023	\$ 861.163	PENDIENTE PARA USO EN REPROGRAMACIÓN DE COMISIÓN N° 111
SANDRA PATRICIA LEON ORDOÑEZ	Novatours	6999-305836	30-03-2023	31-03-2023	\$ 861.163	PENDIENTE PARA USO EN REPROGRAMACIÓN DE COMISIÓN N° 112
LILIANA MONTENEGRO RIPPE	Novatours	6999-305837	30-03-2023	31-03-2023	\$ 861.163	PENDIENTE PARA USO EN REPROGRAMACIÓN DE COMISIÓN N° 112
TOTAL					\$ 2.583.489,00	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa marzo 2023

5.2.3 CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA

5.2.3.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el mes de marzo de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió cuatro (4) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$3.337'779.081 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Marzo		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	975.852.028
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	0	-
Dirección de Infraestructura - DINFRA	1	1.121.158.563
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	2	1.240.768.490
Total Contratación Administrativa mes de : Marzo	4	3.337.779.081

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de marzo con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

CONSORCIO INTERCARCEL ICL, NIT 901.668.101-1, -CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS - 50%, NIT 900.457.115-5; INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS - 20%, NIT 900.235.041-6; PROYECTOS LUCARNA SAS - 30%, NIT 901.552.876-1- Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de la infraestructura de ampliación, garitas, cerramiento perimetral, cuarto de control y obras complementarias en el establecimiento EPMSC Calarcá, departamento de Quindío, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica, por valor de \$1.121.158.563.

REDCOMPUTO LTDA., NIT 830.016.004-0, ID-2022-414. Renovación del licenciamiento antivirus para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por valor de \$286.820.940.

WEXLER S.A.S., NIT 900.390.198-6, ID-2022-415. Renovación de soporte y mantenimiento de los equipos de seguridad informática del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, y de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$953.947.550.

SUBATOURS S.A.S., NIT 800.075.003-6, ID-2023-115. Suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de los funcionarios al interior y al exterior en cumplimiento de la misión institucional, por valor de \$975.852.028.

5.2.3.2 ÓRDENES DE COMPRA

Durante el mes de marzo de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió tres (3) nuevas órdenes de compra con el fin de atender asuntos administrativos, por valor de \$523´761.422 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 4

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Marzo		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	1	13.038.473
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	2	510.722.949
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Marzo	3	523.761.422

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Órdenes de compra distribuidas de la siguiente forma:

SYSMAN S.A.S., NIT 800.021.261-8, ID-2023-120. Servicio de un software para el manejo de inventarios (almacén, propiedad, planta y equipo), bienes de consumo y bienes transferidos al INPEC, para uso de la USPEC, por valor de \$238.546.633.

XERTICA COLOMBIA S.A.S., NIT 830.077.380-6, ID-2023-212. Servicio de SmartKey para alojamiento del correo institucional para los dominios @uspec.gov.co, @inpec.gov.co y @epn.inpec.gov.co, por valor de \$272.176.316.

LA PREVISORA S.A., NIT 860.002.400-2, ID-2023-114. Contratar las pólizas de automóviles todo riesgo, para amparar los bienes e intereses patrimoniales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia 2023-2024, por valor de \$13.038.473.

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 5

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en febrero	Valor causado en marzo	Valor acumulado en marzo	Variación gasto febrero - marzo
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	382.039.994	1.146.119.982	0,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	9.450.510	12.799.420	50.090.640	35,44%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	719.250	-	1.438.500	-100,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	-	391.500	0,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	30.500.000	30.500.000	91.500.000	0,00%
Totales:	422.709.754	425.339.414	1.289.540.622	0,62%

Fuente: SIF Nación con corte a 31 de marzo 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de marzo los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio, Factura N° FVE 4355, del contrato No.200-2018 durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2023; pisos 12-13-14 Torre 4 y oficina 201 Torre 2 EDIFICIO ELEMENTO.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio del 16 de enero al 13 de febrero de 2023, según Facturas No. 716758189-7 \$137.460, 716758191-4 \$2.964.850, 716758292-5 \$836.90, 716758184-0 \$719.880, 716758188-0 \$2.012.910, 716758186-5 \$ 574.920, 716758190-7 \$3.268.430, 716758185-8 \$2.284.070, por valor total de \$12.799.420. Se evidencia variación incremental del 35,44% frente al mes anterior.

Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.

PLANETA IP COMUNICACIONES S.A.S. ESP, Factura N° 2675 del Contrato No. 254 de 2022, correspondiente al periodo entre el 01 y el 31 de marzo de 2023, por concepto de suministro solución en TIC para la integración de la mesa de servicio, por valor de \$30.500.000.

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023	
Concepto	Mes de Marzo
Servidores de Carrera Administrativa	55
Libre Nombramiento y Remoción	17
Nombramientos Provisional	257
Cargos Vacantes	179
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de marzo 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,61 en el número de servidores públicos, ya que se registraron dos (2) retiros de servidores públicos para este mes.

Se presentó una (1) diferencia con un servidor público frente al listado de personal de nómina enviado por el área, esto debido a que el funcionario renunció después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior, no se pudo ingresar la novedad en el mes de marzo, por lo tanto aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior también se presentó una (1) renuncia de un funcionario en provisionalidad en el mes de marzo.

RENUNCIAS:

Johan Elías Morcote Santos

Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11

Subdirección de Suministro de Bienes

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 7

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Marzo						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	13	1	14	-	-	13
Asesor	3	1	4	-	-	4
Profesional	134	52	186	10	124	-
Técnico	76	32	108	36	40	-
Asistencial	103	93	196	9	93	1
Total:	329	179	508	55	257	18
* En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director Administrativo y Financiero, el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión y el Subdirector de Suministro de Bienes.						

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de marzo de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió treinta y cuatro (34) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 8

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Marzo		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	2	44.438.100
Dirección de Gestión Contractual	1	30.000.000
Dirección de Logística	2	84.877.394
Dirección de Infraestructura	23	616.000.000
Dirección General	1	33.366.204
Oficina Asesora Jurídica	4	129.080.000
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	1	18.710.528
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Marzo	34	956.472.226

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

FLOR MARINA ARIZA GONZÁLEZ, NIT 28.034.660-1, ID-2023-157. Servicios de apoyo a la Subdirección Administrativa al desarrollo de las actividades financieras y presupuestales, así como el cruce de información de la misma índole a que haya lugar con las diferentes áreas de la entidad, por valor de \$12.438.100.

JUAN CAMILO BAQUERO TACHA, NIT 1.121.918.803-9, ID-2023-065. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$24.800.000.

HILDA HORTENCIA CASTILLO MARTÍNEZ, NIT 1.047.440.902-8, ID-2023-012. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$28.000.000.

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO, NIT 53.061.131-0, ID-2023-244. Servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la sustanciación de acciones de tutela, incluido respuestas de admisiones, requerimientos, impugnaciones, informes, desacatos, sanciones, revocatorias y demás etapas relacionadas a dicho trámite en las cuales se encuentre vinculada o interesada la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$32.000.000.

EDGAR ALBARRACÍN COGOLLO, NIT 13.745.629-7, ID-2023-240. Servicios profesionales apoyando en los diferentes procesos contractuales, presupuestales y estratégicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$ 32.000.000.

RONAL EDUARDO TORRES CARRILLO, NIT 1.078.827.924-5, ID-2023-082. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, NIT 1.066.177.832-2, ID-2023-246. Servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la sustanciación de acciones de tutela, incluido respuestas de admisiones, requerimientos, impugnaciones, informes, desacatos, sanciones, revocatorias y demás etapas relacionadas a dicho trámite en las cuales se encuentre vinculada o interesada la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$29.080.000.

CAMILO HORACIO GÓMEZ SERNA, NIT 1.123.531.112-2, ID-2023-029. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$28.000.000.

MARÍA JOSÉ MENGUAL VELASQUEZ, NIT 1.124.371.821-2, ID-2023-245. Servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la sustanciación de acciones de tutela, incluido respuestas de admisiones, requerimientos, impugnaciones, informes, desacatos, sanciones, revocatorias y demás etapas relacionadas a dicho trámite en las cuales se encuentre vinculada o interesada la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$32.000.000.

ANDRÉS FELIPE QUINTERO VALENCIA, NIT 1.053.766.623-1, ID-2023-243. Servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión para el trámite de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, mediante poder otorgado desde la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica para la representación y defensa de los intereses de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios - USPEC y apoyo de procesos coactivos y administrativos sancionatorios de la entidad, por valor de \$36.000.000.

JERSON ANDRÉS PERDOMO ARIAS, NIT 86.086.150-9, ID-2023-027. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$28.000.000.

GUSTAVO HUMBERTO ROJAS MORALES, NIT 92.528.450-3, ID-2023-224. Servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$40.000.000.

GERSSON LEANDRO SABOGAL HERNÁNDEZ, NIT 1.121.825.710-2, ID-2023-043. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$28.000.000.

ADRIANO JEREZ QUIROGA, NIT 79.796.950-5, ID-2023-041. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$28.000.000.

OSNAIDER PALACIOS PALACIOS, NIT 1.049.630.028-8, ID-2023-234. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

GUSTAVO ÁNGEL CUELLO BURGOS, NIT 78.758.444-4, ID-2023-028. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$28.000.000.

JORGE ISAAC NEGRETE MONTIEL, NIT 1.063.167.741-7, ID-2023-225. Servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

DIEGO ARMANDO VERGARA, NIT 1.015.998.892-1, ID-2023-226. Servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

HAROLD ESPITIA MEDINA, NIT 80.100.978-8, ID-2023-178. Servicios profesionales como ingeniero mecánico, para brindar apoyo y garantizar la consolidación de las especificaciones técnicas, la entrega, instalación y puesta en operación de los diferentes bienes y servicios a cargo de la Dirección Logística y la Subdirección de Suministro de Bienes en el marco del mejoramiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC, por valor de \$60.877.394.

JOSÉ ALBERTO DIMATE CÁRDENAS, NIT 3.093.412-0, ID-2023-011. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$33.366.204.

DAGOBERTO CALDERÓN PORRAS, NIT 8.001.981-4, ID-2023-172. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de seguimiento del Estado de las Cosas Inconstitucionales - ECI en materia penitenciaria y carcelaria, por valor de \$18.710.528.

DOMINGO EDUARDO NARANJO PARADAS, NIT 15.033.511-9, ID-2023-086. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

VIVIANA KARINA HENAO PÉREZ, NIT 60.444.382-2, ID-2023-088. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

MÓNICA JIMENA MUÑOZ RAMÍREZ, NIT 1.102.384.844-8, ID-2023-227. Servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, NIT 80.548.625-7, ID-2023-230. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

HEKATERINA VIVAS ROJAS, NIT 1.121.908.924-9, ID-2023-093. Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$15.600.000.

CARMEN CECILIA SIMIJICA AGUDELO, NIT 28.428.081-7, ID-2023-247. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$40.000.000.

FERNANDO ALBERTO MEDINA MAESTRE, NIT 77.189.322-9, ID-2023-235. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

CÉSAR MAURICIO MAHECHA FAJARDO, NIT 79.840.994-7, ID-2023-273. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

SIRLY ANA RUIZ FLÓREZ, NIT 1.073.990.851-4, ID-2023-280. Servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$30.000.000.

ZARETH YAMILE GARCÍA MORA, NIT 52.351.697-8, ID-2023-258. Servicios profesionales para el apoyo técnico en materia organizacional y de alimentos a las operaciones de suministro de alimentos a las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar, unidades tácticas y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por valor de \$24.000.000.

WEIMAR HARLEY CUESTAS MANJARRÉS, NIT 79.953.311-2, ID-2023-248. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

CARLOS ALBERTO CÉSPEDES DUQUE, NIT 79.378.672-1, ID-2023-056. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico, formulación, seguimiento y control en el marco de los proyectos de fortalecimiento ambiental de la infraestructura física a desarrollarse dentro o en el área de influencia de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

RAFAEL LEONARDO CABRALES DE LA PEÑA, NIT 1.022.378.540-1, ID-2023-081. Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$10.800.000.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

De igual forma, se hace énfasis en la última Directiva Presidencial¹ número 08 de 2022, en su numeral 1, el cual establece las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública y que establece:

“1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando

¹ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia.

Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible.

Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto.

Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del 'SECOP. Tampoco si en sus plantas de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en esta directiva en relación con este tipo de contratos."

8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 9

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en febrero	Valor causado en marzo	Valor acumulado en marzo	Variación gasto febrero - marzo
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	3.194.711	3.305.899	9.678.957	3,48%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
Totales:	3.194.711	3.305.899	9.678.957	3,48%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área administrativa, para el presente mes de marzo, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5, desglosado de la siguiente forma:

Tabla No. 10

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Descripción	Cantidad Febrero	Cantidad Marzo	Variación Unidades	Variación %
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	14.111	16.607	2.496	17,69%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	6.938	6.831	- 107	-1,54%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	838	896	58	6,92%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	0,00%
IMPRESIÓN DE CARNETS	64	45	- 19	-29,69%
Total copias y fotocopias:	21.951	24.379	2.428	11,06%

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección Administrativa y Financiera

Como puede observarse, el consumo de impresión y fotocopiado se ha ido incrementado paulatinamente, ya que en el mes de febrero el incremento correspondió de manera general al 58,45%, y para el mes de marzo el incremento corresponde al 11,06%, en número de impresiones, copias y fotocopias.

Aunado a lo anterior, el incremento representado en pesos (\$), corresponde al 3.48% del mes de marzo con respecto al mes de febrero de 2023.

Tabla No. 11

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en febrero	Valor causado en marzo	Valor acumulado en marzo	Variación gasto febrero - marzo
Consumo de celulares	49.085	-	100.650	-100,00%
Totales:	49.085	-	100.650	-100,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio de memorando con fecha 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Se hace la corrección para el mes de febrero, en el sentido que el valor corresponde al consumo de telefonía celular entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, de otra parte, los informes que presenta el área administrativa se basan en los pagos efectuados en el mes a reportar, cuando debido es presentar la CAUSACIÓN DEL GASTO correspondiente al mes a informar.

De otra parte, por información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio para el mes de marzo de 2023, se suspendió por la no utilización del mismo.

9. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 12

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en febrero	Valor causado en marzo	Valor acumulado en marzo	Variación gasto febrero - marzo
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	2.108.642	4.543.718	8.165.384	17,34%
Llantas, repuestos y accesorios	18.000	-	18.000	-100,00%
Combustibles y aceites	2.090.642	4.543.718	8.147.384	117,34%
Adquisición de Servicios	-	-	-	0,00%
Mantenimiento de vehículos	-	-	-	0,00%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	734.850	734.850	100,00%
Peajes	-	734.850	734.850	100,00%
Otros Gastos	-	-	-	0,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	-	0,00%
Totales:	2.108.642	5.278.568	8.900.234	45,75%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-01-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la USPEC y la Organización Terpel, durante el mes de marzo se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 13

CONSUMO DE COMBUSTIBLE - VIGENCIA FISCAL 2023				
MES DE MARZO				
Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación	Valor
AR9019095061	16-03-2023	203,275	PERIODO DE FACTURACION 1 AL 15 DE MARZO #S12-11-00:Contrato 58066:jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	2.153.046,11
AR9019101695	31-03-2023	171,750	PERIODO DE FACTURACION 16 AL 31 DE MARZO #S12-11-00:Contrato 58066:jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.819.139,93
CAJA MENOR	08-03-2023	17,037	Concepto pago combustible por viaje a Manizales, marzo 06 al 07, con Director General y asesor jurídico defensa de la Entidad	180.451,00
		392,062	Total, consumo mes de enero según facturación de Terpel:	4.152.637,04

Fuente: Elaboración propia – Corte a 31-03-2023

El consumo de combustible para el presente mes de marzo de 2023 presenta un valor de \$4.152.637.04 correspondientes a 392,062 galones consumidos, presentando una variación de incremento en el consumo de 240,897 galones y en pesos de \$2'640.152,95.

Así mismo se registra ajuste en combustible con respecto al mes de enero de 2023, por valor de \$391.350, para un acumulado general de \$8.147.384.

De igual forma se reportan gasto por caja menor por concepto de peajes ocasionados por los desplazamientos de acuerdo a las necesidades del servicio reportadas por las áreas.

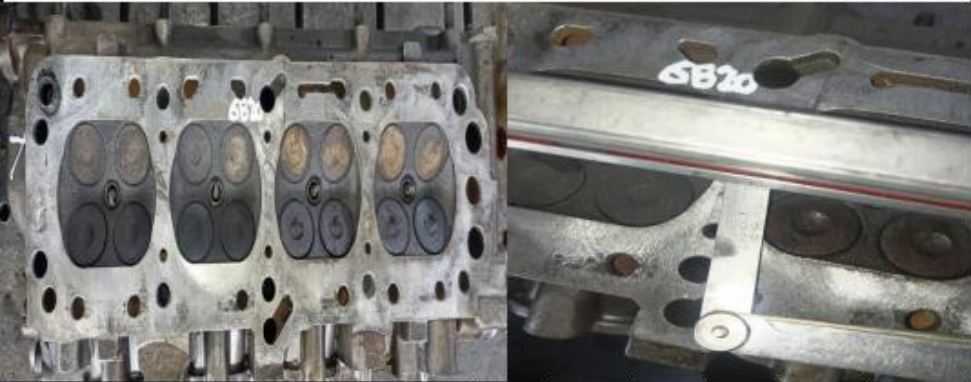
9.2 Mantenimiento Vehículos.

Durante el presente mes de marzo de 2023, de acuerdo a la información presentada por el área administrativa, no se reportaron gastos por concepto de mantenimiento a los vehículos a cargo de la entidad; sin embargo, se reporta que el vehículo Chevrolet Optra de placas OBH055, se encuentra en el taller debido a recalentamiento del motor estando a cargo del conductor Jairo Humberto Puentes Moreno; no siendo esta la única vez que el vehículo sufre este tipo de daños; pues con anterioridad y estando a cargo del conductor Mauricio Sánchez Árias, también presentó la misma avería. Es necesario adelantar los procedimientos necesarios para determinar las responsabilidades de los funcionarios con relación al cuidado de los bienes de la entidad, pues según diagnóstico del taller, enviado al señor José Galindo, el valor del arreglo asciende a \$10'500.000 aproximadamente; a continuación se anexa el informe técnico de la Rectificadora Moderna S.A.S.

NUMERO DE INFORME REPORT NUMBER	
DIRECCION ADDRESS	AVENIDA BOYACA N° 36 - 05 SUR - BOGOTA
MOTOR ENGINE	CHEVROLET OPTRA PLACA OBH - 055
SOLICITANTE COSTUMER	AUTO INVERCOL
DIRECCION ADDRESS	
ORDEN DE TRABAJO No JOB ORDER NUMBER	6820
FECHA DE RECEPCION DATE RECEPTION	2023-04-10
FECHA DE EMISION DATE OF ISSUE	2023-04-12
UBICACIÓN OBJETO DE PRUEBA LOCATION OF THE OBJECT OF IT PROVES	INSTALACIONES RECTIFICADORA MODERNA
NUMERO DE PAGINAS NUMBER OF PAGES	3



		RECTIFICADORA MODERNA S.A.S. INFORME TECNICO		Codigo: IT-PT-01						
				Version: 02						
				Fecha: 08 DE MAYO DE 2021						
1. OBJETO DE PRUEBA Revision general del estado del motor										
2. DIAGNOSTICO Inspeccion general del motor, realizando mediciones con instrumento de medicion controlado metrologicamente en (mm) milimetros										
3. MEDICIONES REALIZADAS										
TIPO DE MEDICIÓN BLOQUE										
										
CARACTERISTICA A MEDIR	ESPECIFICACION TECNICA		ERROR PERMITIDO (+/-)	VALOR CENTRAL	1 MEDIDA	2 MEDIDA	3 MEDIDA	VALOR OBTENIDO	ERROR DE MEDICION	ESTADO
ALOJAMIENTO DE CAMISA No.1	79,000	79,030	0,0150	79,015	79,1500	79,1800	79,1200	79,1500	0,13500	NO CUMPLE
ALOJAMIENTO DE CAMISA No.2	79,000	79,030	0,0150	79,015	79,1000	79,1200	79,1000	79,1067	0,09167	NO CUMPLE
ALOJAMIENTO DE CAMISA No.3	79,000	79,030	0,0150	79,015	79,1000	79,1200	79,1000	79,1067	0,09167	NO CUMPLE
ALOJAMIENTO DE CAMISA No.4	79,000	79,030	0,0150	79,015	79,1800	79,1500	79,1500	79,1600	0,14500	NO CUMPLE
OBSERVACIONES: Los alojamientos se encuentran fuera de parametros tecnicos. ACCION CORRECTIVA: El bloque debe ser rectificado a la siguiente medida (050)										
TIPO DE MEDICION CIGÜEÑAL										
										
CARACTERISTICA A MEDIR	ESPECIFICACION TECNICA		ERROR PERMITIDO (+/-)	VALOR CENTRAL	1 MEDIDA	2 MEDIDA	3 MEDIDA	VALOR OBTENIDO	ERROR DE MEDICION	ESTADO
DIAMETRO MUÑO DE BIELA	43,000	43,010	0,0050	43,0050	42,9500	42,9600	42,9400	42,9500	-0,05500	NO CUMPLE
DIAMETRO MUÑO BANCADA	54,982	54,994	0,0060	54,9880	54,9750	54,9720	54,9780	54,9750	-0,01300	NO CUMPLE
OBSERVACIONES: El cigüeñal se encuentra fuera de especificacion tecnica. ACCION CORRECTIVA: El cigüeñal debe ser rectificado a la siguiente medida (025) tanto los muñones de Biela como los de Bancada.										

TIPO DE MEDICION										
BIELAS										
										
CARACTERISTICA A MEDIR	ESPECIFICACION TECNICA		ERROR PERMITIDO (+/-)	VALOR CENTRAL	1 MEDIDA	2 MEDIDA	3 MEDIDA	VALOR OBTENIDO	ERROR DE MEDICION	ESTADO
ALOJAMIENTO CASQUETE	45,97	46,00	0,0125	45,9865	45,9900	45,9900	45,9900	45,9900	0,00350	CUMPLE
BUJES										
OBSERVACIONES: Las Bielas no presentan desalineacion entre centros ni deformacion de su circulo.										
CULATA										
										
CARACTERISTICA A MEDIR	ESPECIFICACION TECNICA		ERROR PERMITIDO (+/-)	VALOR CENTRAL	1 MEDIDA	2 MEDIDA	3 MEDIDA	VALOR OBTENIDO	ERROR DE MEDICION	ESTADO
GUIAS ADMISION			0,0000	0,0000				#,DIVI0I	#,DIVI0I	0,0DIV0I
GUIAS ESCAPE			0,0000	0,0000				#,DIVI0I	#,DIVI0I	0,0DIV0I
RECESO VALVULAR ADMISION			0,0000	0,0000				#,DIVI0I	#,DIVI0I	0,0DIV0I
RECESO VALVULAR ESCAPE			0,0000	0,0000				#,DIVI0I	#,DIVI0I	0,0DIV0I
OBSERVACIONES: La Culata se encuentra fuera de parametros tecnicos. el receso valvular de admision como el de escape se encuentran fuera de parametros y la tolerancia de guia no cumple con especificacion tecnica. la superficie presenta desalineacion en la superficie de 0,25 mm y por especificacion de fabricante solo aplica 0,05 mm.										
ACCION CORRECTIVA: La culata debe ser REEMPLAZADA.										
		RECTIFICADORA MODERNA S.A.S. INFORME TECNICO						Codigo: IT-PT-01 Version: 02 Fecha: 08 DE MAYO DE 2021		
4. TRAZABILIDAD RECTIFICADORA MODERNA asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los instrumentos de medicion utilizados en las mediciones, los cuales son calibrados con patrones certificados por laboratorio acreditado según norma ISO-IEC 17025 se haya obtenido previamente autorizacion de RECTIFICADORA MODERNA. Los resultados del presente informe se refieren al motor suministrado por el Cliente referencia, en el momento y a las condiciones en que se realizaron las mediciones										

Con lo anterior, se evidencia debilidad en la ejecución de los controles de seguimiento, mantenimiento y cuidado de la flota vehicular a cargo de la entidad, haciéndose necesario la implementación de herramientas de aseguramiento como Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil a cargo de los conductores con relación del buen manejo y cuidado de los vehículos asignados.

Tabla No. 14

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Marzo							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Mauricio Sánchez Árias	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIGECO	Vehículo en regular estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

Con corte al 31/03/2023, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 780, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

El vehículo de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso “...conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...”

Actualmente al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores, de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo se encuentra disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

Es de anotar que, desde el mes de abril de 2022, según reporte presentado por el área administrativa, se evidencia que los vehículos de placas OCK774, OBH055 y OBF956 aparecen reportados como “Vehículo en regular estado”, sin justificación alguna y más cuando por concepto de mantenimiento mensual se pagan facturas bastante onerosas, las cuales están en promedio mensual por valor de \$5.892.697,44 con corte al mes de diciembre, lo cual no da para que sean reportados como en regular estado, más cuando es a cargo de los conductores quienes son los responsables de su cuidado y desempeño.

10. Otras Disposiciones

10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2023		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Marzo	37.371.376	10.358.043
Totales:	58.667.625	10.358.043

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Marzo	64	2	62	97%
Totales:	106	2	104	98%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el grupo administrativo, para el mes de marzo de la presente vigencia, se solicitaron 64 comisiones de las cuales se tramitaron 62, lo cual corresponde al 97% de efectividad.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1 "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

11. Recomendaciones.

- Se recomienda que las áreas involucradas con el suministro de información, mensualmente la alleguen a esta oficina de manera clara, oportuna, coherente y completa, con el fin de evitar contratiempos en la preparación y entrega de los informes correspondientes; que las cifras porcentuales sea realmente las que resulten de aplicar los análisis respectivos, más concretamente en el área de personal donde los conceptos presentados difieren mucho de los resultados y cifras objeto del análisis.
- Contratación de Prestación de Servicios Profesionales
Se recomienda dar cumplimiento a las nuevas directrices emitidas por el gobierno nacional, en lo referente a la contratación de prestación de servicios profesionales, a lo estrictamente necesario.

- En cuanto al gasto por el rubro de “horas extras”, se hace necesario implementar medias de control de manera urgente, puesto que se ha podido evidenciar que al respecto no hay ningún control por parte de las directivas en el sentido de autorización y pago de horas extras y compensatorios; lo anterior, es causa para que la Contraloría General de la República emita un hallazgo de carácter fiscal.
- Se recomienda con carácter urgente dar cumplimiento a lo establecido en la norma referente al Plan de Austeridad en el Gasto Público, lo cual es responsabilidad del área administrativa.
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, así mismo la directiva presidencial 03 del 15 de marzo de 2020, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 47 de la ley 1955 de 2019, “... *disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios*”.
- Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.
- Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- Realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, teniendo en cuenta que, durante lo transcurrido en la vigencia 2022, el promedio por cada uno de los vehículos del parque automotor a cargo de la USPEC, asciende en promedio a la suma de \$12'836.873,80, no obstante lo anterior, se reporta por parte del área encargada, que de los seis (6) vehículos a cargo de la entidad, tres (3) son reportados en condiciones de “vehículo en regular estado”, uno (1) se reporta como “Vehículo pendiente de mantenimiento” y solo un (1) vehículo se reporta como “Vehículo en buen estado;” lo cual podría considerarse que no han sido efectivos los mantenimientos aplicados al parque automotor, y deficiencia en los controles implementados para las autorizaciones a los mantenimientos presentados en el parque automotor.



JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario
Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional
Ruta: \\192.168.70.20\CI_Fabio\Correspondencia OCI 2023\Informes\Austeridad en el Gasto\Nueva carpeta\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Marzo 2023.docx
Ubicación Archivo Digital: [\\192.168.70.20\CI_Fabio\Correspondencia OCI 2023\Informes\Austeridad en el Gasto\Marzo](https://192.168.70.20/CI_Fabio/Correspondencia OCI 2023/Informes/Austeridad en el Gasto/Marzo)